

Facultad de Salud e IPS Unipamplona, participan en la construcción del modelo nacional de Hospitales Universitarios



Comunicado de Prensa No 310 de octubre de 2013

Actualmente cursa en el Senado un proyecto de Ley que pretende redefinir el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano, los más resaltados aspectos de esta reforma son:

- Ampliar a 24 principios del artículo 153 de la Ley 100
- Según su objeto, lograr un sistema que permita el mejor estado de salud posible de la población por medio de acciones colectivas e individuales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de la atención integral, continua y de calidad.
- Creación de Salud-Mía: una unidad de gestión, de carácter financiero, de naturaleza especial, del nivel descentralizado, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social
- Creación el Plan de Beneficios de Salud Mi-Plan, que busca garantizar la cobertura de los servicios y tecnologías para todas las patologías (Para ampliar información descargue: [proyecto de Ley aquí](#))

No obstante la reforma también prevé algunos aspectos incorporados recientemente sobre los cuales los ciudadanos, profesionales de salud, prestadores de servicio, y universidades deben pronunciarse, tal es el caso de la ampliación del concepto de los Hospitales Universitarios, entendidos como "una Institución Prestadora de Servicios de Salud orientada a la docencia y la investigación, reconocida por su capacidad de generación de conocimiento y como escenario de práctica de programas de salud, principalmente de especializaciones médicas y quirúrgicas en medicina y que cumple condiciones para ofrecer estos programas de manera autónoma o en conjunto con una Institución de Educación Superior"



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Al respecto la Decana de la Facultad de Salud, considera que se trata de una propuesta apresurada del gobierno que resulta contraproducente para las instituciones educativas, no solo por el evidente detrimento patrimonial al que posiblemente se verían abocadas, sino por estar en contravía con el estado actual del Sistema de Acreditación de la Educación Superior, el obligado cambio del objeto social de los prestadores de salud que ahora tendrán una condición de formadores y la afectación de la formación en el nivel de pregrado y al esfuerzo de las Universidades por consolidar una estructura disciplinar articulada con proyecciones de formación posgraduales.

Por su parte el Director Ejecutivo de la IPS Unipamplona opina que el articulado relacionado con la formación de profesionales por parte de los hospitales, no es conveniente para la calidad de la atención, la formación y el desarrollo científico, pues la formación profesional y la prestación de servicios son dos experticias lo suficientemente complejas para fusionarlas en una sola responsabilidad institucional; para lograr este objetivo lo primero sería garantizar los altos estándares de formación y de prestación de servicios, que al día de hoy pocos hospitales y universidades públicos y privados del país hemos alcanzado.

Metodología pedagógica, autonomía universitaria, bienestar universitario, investigación científica, entre otros, son componentes fundamentales que permiten la construcción de un profesional con altos estándares de calidad en su conocimiento, alejado de los intereses y escenarios del mercado que en muchas oportunidades pueden sesgar el concepto de formación de estos profesionales. Es por estas y muchas otras razones que debemos respaldar y proteger los estamentos académicos, que serán siempre los actores principales y garantes de la construcción objetiva de un sistema.

Aunque muchos gremios de especialistas afirmen erradamente que la oferta de especialistas es suficiente para la demanda de servicios, hoy las regiones apartadas e incluso las mismas capitales de departamentos viven la gran complejidad de la falta de especialidades médicas, reflejadas en los altos costos del servicio, que golpea de manera negativa a un sistema basado en la equidad social, a la inoportunidad de la atención, a tener grandes barreras de acceso a servicios especializados e incluso en ocasiones a encontrar selección adversa de usuarios, determinada por la capacidad de pago del asegurador o del usuario. No podemos caer en la urgencia de formar rápidamente profesionales especializados sacrificando la calidad del conocimiento de estos, pues en un futuro de mediano plazo será una punta de lanza que afectara la capacidad preventiva y resolutive de la población.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

En este sentido y con el fin de desarrollar acciones políticas propositivas y prospectivas en ejercicio de su responsabilidad social y del principio de abogacía propio de las Instituciones de Educación Superior al interior de los sistemas en este caso de seguridad social vigente, la Facultad de Salud y la IPS Unipamplona aúnan esfuerzos con las Universidades: Javeriana, de la Sabana, Universidad del Norte, Universidad de Antioquia, Juan N. Corpas, Pontificia Bolivariana y hospitales como Hospital Universitario San Ignacio, IPS Universitaria y Jave Salud, vinculándose en la mesa de trabajo que desarrollará la propuesta del Modelo de Hospital Universitario para Colombia.

[Ver Carta Ministra de Educación dirigida al Ministro de Salud y Protección Social](#)

[Ver Declaración Consejo Nacional de Rectores - ASCUN](#)

[Ver Comunicado Sobre la Reforma a la Ley 100 de 1993 y su impacto en la Educación Médica por la Asociación Colombia de Facultades de Medicina](#)

C.s M.Sc ANA PAOLA BALMACEDA MORA

Directora Oficina de Comunicación y Prensa

Universidad de Pamplona: "Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral"